

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia.

ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Pedro Muñoz Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama á un individuo, conocido por *El Madrileño*, de unos veinte años, llevando pelli-za, botas y traje de dril, de buena estatura, y otro por *El Gitanillo*, más bajo, grueso, tiene un ojo torcido y lleva traje negro y botas, cuyos nombres demás antecedentes y actual paradero se ignoran, para que, dentro del término de diez días, desde que este edicto sea inserto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado de instrucción á recibirles declaración y responder de los cargos que les resultan en el sumario que me hallo instruyendo sobre robo de géneros de comercio, verificado en la estación de Puertollano, en la noche del 24 al 25 del actual, con el número 14 del corriente año.

Dado en Almodóvar del Campo á 29 de Enero de 1918.—El Juez, Pedro Muñoz.—P. S. M.: El Secretario. JO—1312

BARCELONA—CONCEPCION

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Concepción, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por D. Luis Plandiura y Pou contra D. Jaime, D. Miguel, D. Manuel, D.^a Esperanza y D.^a Teresa Safont y Lluch, D. Francisco de Asís Camprodón y Safont, D.^a María Rosa Lluch, D. Felipe Flores, D. Jerónimo Funcadella, D.^a Concepción Borrell y Pou, D. Guillermo Rolland, D. José Coma Torrents, D. Juan Alonso y Alonso, D. Ramón Pallás, doña María Lligonya y Caballé, D. Manuel Girona y Agrafell, y contra las razones sociales La Peninsular, Compañía de Seguros sobre la vida; la sociedad Bay, Hermanos, y la sociedad Compte y Compañía, ó sus ignorados herederos ó sucesores, se emplaza, por segunda vez, por medio del presente á todos dichos demandados, ó sus ignorados herederos ó sucesores, para que dentro del término de cinco días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, comparezcan en dicho juicio, personándose en forma, bajo apercibimiento que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Barcelona, 29 de Enero de 1918.—José Guardiola. X—236

BILBAO—CENTRO

D. José de Seijas y de Azofra, Juez de instrucción del distrito del Centro, de esta villa de Bilbao.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en causa que se instruye en este Juzgado con el número 409 del año último, sobre amenazas de muerte á D.^a Jerónima Barayazarra y Abio, vecina de Sopelana, y por sustracción á la misma de 75 pesetas, he acordado instruir por el presente, mediante su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, de la disposición del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al esposo de la D.^a Jerónima Barayazarra, cuyo paradero actual se ignora.

Dado en Bilbao á 26 de Enero de 1918. El Juez, José de Seijas.—D. S. O.: Por autorización del Sr. Martínez, Isidro López. JO—1316

BURGOS

D. Luis Zapatero González, Juez de instrucción de Burgos y su partido.

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza á dos sujetos desconocidos, cuyas señas son: el uno alto, moreno, con bigote, viste gabán y sombrero flexible; el otro bajo, sin bigote, también con gabán y sombrero, que en la tarde de ayer sustrajeron por el procedimiento del portugués 100 pesetas á la vecina de esta ciudad Maximina de Abajo Ordóñez, para que, en el término de quinto día, comparezcan ante este Juzgado á fin de responder de los cargos que contra los mismos resulten, bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del término señalado, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Burgos á 29 de Enero de 1918. Luis Zapatero.—El Secretario, Mariano Irazu. JO—1317

D. Luis Zapatero González, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Burgos.

Por el presente, y bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las responsabilidades legales, de no presentarse ante este Juzgado el procesado que á continuación se expresará, en el plazo que se le fija, á contar desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se le cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquél, poniéndole á mi disposición, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á saber:

Manuel Romero Arnar, hijo de Mariano y de Dolores, natural de Vitoria, de estado soltero, profesión barbero, de diecinueve años de edad; domiciliado últimamente en Vitoria; procesado en causa por estafa á la Compañía férrea; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, á fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Burgos, 29 de Enero de 1918.—Luis Zapatero.—El Secretario, Manuel Irazu. JO—1318

D. Luis Zapatero González, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Burgos.

Por el presente, y bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las responsabilidades legales, de no presentarse ante este Juzgado el procesado que á continuación se expresará, en el plazo que se le fija, á contar desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se le cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquél, poniéndole á mi disposición, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á saber:

Donato Solano Hernández, conocido por Constantino, hijo de Remigio y de Florentina, natural de Calahorra, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Calahorra; procesado en causa por estafa á la Compañía férrea;

comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, á fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Burgos, 29 de Enero de 1918.—Luis Zapatero.—El Secretario, Manuel Irazu. JO—1319

DURANGO

D. José de Solana y Polanco, Juez de instrucción del partido de Durango.

Por la presente se cita á José Berril, de treinta y cuatro años, paraguero, natural de Tarves (Francia), cuyo paradero se ignora, para que comparezca dentro de diez días á contar desde el siguiente al de la inserción en la GACETA DE MADRID del edicto, ante este Juzgado, con objeto de recibirle declaración acerca del hecho de autos en causa que instruyo sobre hurto, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Durango á 22 de Enero de 1918.—José de Plana.—Ante mí, José de Areñito. JO—1327

CIFUENTES

D. Eduardo Morales Fortea, Juez de instrucción accidental de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á la procesada Teresa Díaz Mas, soltera, ambulante, natural de Las Faviernas, de este partido judicial, para que, en término de diez días, contados desde la inserción de éste en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, con objeto de constituirse en prisión en virtud de lo acordado por la Audiencia Provincial de Soria en sumario que se la sigue por el delito de hurto, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de Policía judicial, procedan á la busca y captura y conducción á la prisión preventiva de este partido de la dicha procesada.

Dado en Cifuentes á 26 de Enero de 1918.—Eduardo Morales.—Jesús Teró. JO—1323

CÓRDOBA

D. Angel Avila Delgado, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente se cita y llama, por término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, á la persona que se crea dueña de las caballerías cuyas señas al margen se expresan, que fueron introducidas por la Guardia Civil del puesto de Valenzuela el 13 de Diciembre último, en unión de otras cuatro que habían sido robadas á D. Ramón García de la finca Rabanoles, de este término, á tres sujetos desconocidos que al ver á la Guardia Civil se dieron á la fuga, sin que se sepa quiénes sean, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número, con el fin de recibirle declaración en expresado sumario; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, castaño, pelos blancos en el dorso y lomo, algo estrepelado por la cara y cuello, de catorce años, un me-

25	Doroteo García Mayoral	Portero de la Delegación de Hacienda de Jaén	77	10	24	18	11	6	50	2	20
26	Angel Asins Salvador	Portero de la Delegación de Hacienda de Badajoz	62	10	18	8	8	8	33	9	15
27	Federico Urbaneja Sancho	Portero de la Delegación de Hacienda de Palma	59	2	17	18	6	0	28	11	21
28	Siro Mariblanca y Romero	Portero de la Delegación de Hacienda de Ciudad Real	53	9	2	18	1	14	30	2	14
29	Virgilio Lapuenta Valencia	Portero de la Delegación de Hacienda de Valencia	63	1	4	18	1	3	40	6	4
30	Ruperto Segovia Expósito	Portero de la Delegación de Hacienda de Valladolid	59	2	12	17	11	21	34	0	13
31	Fausto Monedero González	Portero de la Intervención de Hacienda de Burgos	42	3	8	17	1	27	29	0	1
32	Juan López Ortiz	Ordenanza de la Inspección de Alcoholes de Murcia	61	5	20	17	7	3	43	5	5
33	Carmelo Martínez Miranzo	Portero de la Delegación de Hacienda de Cuenca	64	5	15	15	7	3	28	2	4
34	Eliseo Santandreu Carles	Portero de la Administración de Propiedades e Impuestos de Barcelona	59	2	29	14	3	17	42	11	17
35	Antonio López Arenal	Portero de la Delegación de Hacienda de Alicante	72	2	12	14	10	22	13	10	22
36	Manuel Otero y Otero	Ordenanza de la Administración especial de Rentas arrendadas de Cádiz	62	8	13	13	9	25	13	9	25
37	Santiago Castro Montall	Ordenanza de la Administración especial de Rentas arrendadas de Barcelona	46	5	6	13	5	3	17	3	1
38	Francisco Giménez Ballester	Portero de la Administración de Propiedades e Impuestos de Valencia	46	5	25	13	23	18	4	13	
39	José Pastoriza y Manzorro	Ordenanza de la Intervención de Hacienda de Cádiz	46	5	25	13	23	18	4	13	
40	Salvador Torrecilla de Paco	Ordenanza de la Administración especial de Rentas arrendadas de Murcia	56	10	3	12	11	19	15	4	9
41	Juan José Saz	Ordenanza de la Intervención de Hacienda de La Coruña	44	4	27	12	9	10	24	7	5
42	Cándido Cabello López	Portero de la Administración de Propiedades e Impuestos de Madrid	45	1	6	12	7	25	4	25	
43	Juan Jiménez Caballero	Portero de la Delegación de Hacienda de Logroño	72	1	27	12	5	10	42	6	10
44	Felipe Román Vicente	Portero de la Delegación de Hacienda de Cáceres	34	4	27	12	2	19	14	1	15
45	José Giménez Corezo	Portero de la Administración de Contribuciones de Córdoba	62	1	14	12	22	43	4	26	
46	Antonio Martínez de Dios	Portero de la Delegación de Hacienda de Zamora	64	3	5	11	11	4	41	4	4
47	Antonio Ruiz Mira	Portero de la Delegación de Hacienda de Granada	76	9	20	11	10	15	28	1	22
48	Juan Pastoriza y Manzorro	Portero de la Delegación de Hacienda de Cádiz	53	1	26	11	10	11	26	4	25
49	Domingo Vélez Solar	Ordenanza de la Administración especial de Rentas arrendadas de Santander	61	10	11	9	11	11	9	11	
50	Antonio Rodríguez Ortega	Portero de la Delegación de Hacienda de Sevilla	64	6	16	11	4	16	43	10	10
51	José López Fernández	Ordenanza de la Delegación de Hacienda de Barcelona	35	2	16	9	7	10	10	8	
52	Juan Albertos Eguérez	Portero de la Administración de Contribuciones de Alicante	70	6	6	10	7	29	3	12	
53	Sebastián Escamilla y Lanza	Portero de la Delegación de Hacienda de Guadalajara	58	11	11	10	6	18	12	9	
54	Benito Méndez Hermida	Portero de la Delegación de Hacienda de Pontevedra	38	1	4	10	15	11	6	15	
55	Juan Jerez Fernández	Ordenanza de la Tesorería central de Hacienda	70	6	18	10	33	4	10		
56	Miguel San Miguel Lahoz	Ordenanza de la Inspección de Azúcares y Alcoholes de Zaragoza	39	9	8	9	11	16	10	7	22
57	Ricardo Mateos Ruiz	Portero de la Delegación de Hacienda de Málaga	39	4	29	9	1	13	1	1	
58	Timoteo Ruiz García	Mozo de la Delegación de Hacienda de Madrid	34	11	8	11	10	11	11	10	
59	Juan Pérez Expósito	Ordenanza de la Administración especial de Rentas arrendadas de Sevilla	44	10	8	8	10	10	13	11	17
60	Amalio Ortiz Aguado	Portero de la Intervención de Hacienda de Toledo	61	11	12	8	8	26	24	2	8
61	Juan García Crispín	Portero de la Administración de Contribuciones de Valencia	64	9	18	8	7	21	33	7	12
62	Pedro Romero Casajús	Portero de la Intervención de Hacienda de Zaragoza	65	11	5	8	6	19	18	7	5
63	Pedro Domínguez Landeira	Portero de la Delegación de Hacienda de La Coruña	76	2	27	8	5	7	24	8	
64	Gaspar Vázquez García	Portero de la Intervención de Hacienda de Murcia	54	11	17	8	1	7	30	4	14
65	José Regalado y Ramos	Portero de la Delegación de Hacienda de Salamanca	71	5	24	7	10	48	3	24	
66	Manuel Llamas Moreno	Ordenanza de la Administración especial de Rentas arrendadas de Córdoba	75	10	20	7	10	26	9	16	
67	Juan Soler Ridaura	Portero de la Delegación de Hacienda de Valencia	58	4	21	7	10	12	11	2	
68	Pedro Acero Garrido	Ordenanza de la Tesorería central de Hacienda	64	6	24	7	9	7	7	9	17
69	Jaime Bauzá y Vives	Portero de la Delegación de Hacienda de Baleares	66	5	7	7	8	17	7	8	
70	Félix García Sáinz	Ordenanza de la Tesorería central de Hacienda	23	10	10	7	7	7	7	7	
71	Eugenio González Parra	Ordenanza de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre	33	1	6	7	4	7	4	4	
72	Rufino Córdova Rodríguez	Ordenanza de la Inspección regional de alcoholes de Valladolid	38	1	14	7	3	23	9	9	14
73	Francisco Agudo Torija	Portero de la Delegación de Hacienda de Toledo	41	9	10	7	2	28	7	2	28
74	Domingo Pena y Pena	Portero de la Administración de Propiedades e Impuestos de Granada	78	1	21	7	44	11	21		
75	José Otero Pereira	Portero de la Administración de Propiedades e Impuestos de La Coruña	63	8	17	7	40	1	19		
76	Felipe Gutiérrez Pino	Portero de la Administración de Contribuciones de Burgos	61	7	5	7	20	7	10	9	
77	José María Alonso Nicolás	Portero de la Administración de Contribuciones de Murcia	43	11	12	7	15	4	1		
78	Simeón Huete Solanas	Portero de la Administración de Contribuciones de Zaragoza	38	11	12	7	15	2			
79	Ricardo López Gómez	Portero de la Administración de Contribuciones de Oviedo	41	13	7	15	2				
80	José Bernabéu Payá	Portero de la Administración de Propiedades e Impuestos de Sevilla	50	3	23	7	12	9	2	2	
81	Miguel Astorga Ríos	Portero de la Tesorería de Hacienda de Cádiz	56	3	3	7	11	2	1		
82	Manuel de Galí y Andrés	Ordenanza de la Dirección de Aduanas	69	3	10	7	8	1			

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Y OFICINAS DONDE SIRVEN	EDAD			SERVICIOS								
						EN LA CLASE			AL ESTADO					
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
83	José Romero Astray	Ordenanza de la Inspección de Alcoholes de Valladolid.	44	2	10	7	»	»	7	»	»	»	»	»
84	Victor Sastre Berliana	Portero de la Delegación de Hacienda de Avila	53	6	16	7	»	»	7	»	»	»	»	»
85	Juan Campos Sánchez	Portero de la Tesorería de Hacienda de Barcelona.	50	9	26	6	10	18	13	»	»	»	»	»
86	Juan Gíménez y Gallé	Portero de la Delegación de Hacienda de Teruel.	62	6	8	6	10	»	39	2	12	»	»	»
87	Francisco Galán y González	Ordenanza de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.	47	9	27	6	9	»	6	9	»	»	»	»
88	Nicolás Velarda Crespo.	Portero de la Administración de Contribuciones de Valladolid.	70	»	24	6	7	21	14	2	8	»	»	»
89	Juan de Dios González Luque.	Portero de la Administración de Propiedades e Impuestos de Málaga.	58	4	8	6	6	12	13	3	20	»	»	»
90	Emilio Cremades Sirvent.	Mozo de la Inspección de Impuestos Mineros de Huelva.	38	4	»	6	6	5	6	6	5	»	»	»
91	Agustín Ramos Rodríguez.	Portero de la Administración de Propiedades e Impuestos de Cádiz.	51	4	3	6	5	»	19	2	23	»	»	»
92	Francisco Izquierdo Catalina.	Portero de la Intervención de Hacienda de Valladolid.	60	2	21	6	»	18	18	8	9	»	»	»
93	Diego Peña López.	Ordenanza de la Intervención de Hacienda de Málaga.	66	10	13	6	»	9	19	1	12	»	»	»
94	Felipe Vaquero y Cantador.	Portero de la Administración de Contribuciones de Toledo.	31	8	19	5	10	24	8	6	23	»	»	»
95	Celestino Rodríguez Pérez.	Ordenanza de la Intervención de Hacienda de Sevilla.	36	8	20	5	10	14	12	7	16	»	»	»
96	Luis Figueredo Yeter.	Portero de la Delegación de Hacienda de Almería.	52	9	3	5	9	28	7	10	22	»	»	»
97	Antonio Navarro Sánchez.	Ordenanza de la Dirección de Aduanas.	29	7	»	5	9	»	8	4	»	»	»	»
98	Antonio de Membrilla y Gullán.	Ordenanza de la Dirección de Aduanas.	31	10	29	5	8	19	7	8	25	»	»	»
99	Trinitario Fortea Jussá.	Ordenanza de la Administración especial de Rentas Arrendadas de Valencia	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
100	Juan Ventura e Hidalgo.	Portero de la Aduana de Bilbao.	33	4	12	5	2	10	9	11	25	»	»	»
101	José Vergara Ayuso.	Portero de la Delegación especial de Hacienda de Guipúzcoa.	65	7	22	4	11	21	4	11	21	»	»	»
102	Francisco Liria y Peña.	Portero de la Delegación de Hacienda de Las Palmas.	36	»	14	4	11	10	6	»	10	»	»	»
103	Francisco Salcedo García.	Portero de la Administración principal de Aduanas de Cádiz.	66	11	13	4	11	9	36	»	28	»	»	»
104	Francisco Mira Oñor.	Portero de la Delegación de Hacienda de Huelva.	43	4	9	4	10	»	24	»	24	»	»	»
105	Miguel Blas Vara.	Ordenanza de la Dirección de Aduanas.	44	»	9	4	8	17	4	8	17	»	»	»
106	Pedro Sáenz Ortega.	Ordenanza de la Inspección de Alcoholes de Haro.	24	5	5	4	8	»	5	8	8	»	»	»
107	Torres Juaristi y Gablondo.	Mozo del Laboratorio de la Inspección de Impuestos Mineros de la primera región.	40	4	29	4	»	24	4	»	24	»	»	»
108	José Riquelme Pinazo.	Portero de la Delegación de Hacienda de Murcia.	39	3	15	4	»	19	4	»	10	»	»	»
109	Mariano Parra Pacheco.	Ordenanza de la Dirección de Aduanas.	50	9	7	3	11	16	3	11	16	»	»	»
110	Santiago Ruizpérez y Díaz.	Ordenanza de la Dirección de Aduanas.	46	»	6	3	8	27	11	3	15	»	»	»
111	Pedro Gallego Parra.	Ordenanza de la Administración especial de Rentas arrendadas de Málaga.	43	»	»	3	8	10	3	8	10	»	»	»
112	Enrique López Perdices.	Portero de la Delegación especial de Hacienda de Alava.	57	7	17	3	6	10	12	11	9	»	»	»
113	Sebastián Ibáñez Verdú.	Portero de la Administración de Contribuciones de Barcelona.	42	11	4	3	4	23	20	9	»	»	»	»
114	Manuel Díaz Boo.	Portero de la Delegación de Hacienda de Orense.	52	9	6	3	»	4	6	8	3	»	»	»
115	Juan Gantes Figueroa.	Portero de la Tesorería de Hacienda de La Coruña.	68	5	20	3	»	»	27	3	»	»	»	»
116	Manuel León y López.	Portero de la Tesorería de Hacienda de Málaga.	53	7	3	2	11	»	8	1	16	»	»	»
117	Manuel Alonso Bailongo.	Portero de la Intervención de Hacienda de Oviedo.	63	1	21	2	10	9	10	»	13	»	»	»
118	Nemesio González Salamanca.	Portero de la Delegación de Hacienda de Segovia.	63	5	21	2	9	»	4	»	13	»	»	»
119	Damián Martín Clemente.	Ordenanza de la Dirección de Aduanas.	30	»	11	2	7	6	3	6	9	»	»	»
120	Nicolás González Ramos.	Ordenanza de la Inspección de Azúcares y Alcoholes de Zaragoza.	48	3	4	2	7	»	7	9	»	»	»	»
121	José Pérez y Rodríguez.	Ordenanza de la Administración especial de Rentas arrendadas de Oviedo.	36	»	21	2	6	»	6	10	17	»	»	»
122	Darío Sarmiento Rodríguez.	Ordenanza de la Administración especial de Rentas arrendadas de Vizcaya.	35	1	11	2	2	6	4	5	28	»	»	»
123	José Pérez Ruiz.	Portero de la Delegación de Hacienda de Albacete.	32	»	10	2	1	25	2	1	25	»	»	»
124	Juan Manuel Castro Bergallo.	Ordenanza de la Inspección de Alcoholes de Jerez de la Frontera.	30	»	16	2	1	5	5	1	5	»	»	»
125	Pedro López Fernández.	Ordenanza de la Dirección de Aduanas.	32	5	21	2	1	»	4	3	22	»	»	»
126	Enrique Gallana Santos.	Ordenanza de la Intervención de las Salinas de Torrevieja.	32	7	18	1	10	10	1	10	10	»	»	»
127	Bernardo Quijano Garcíaaróna.	Mozo de la Ordenación de Pagos de Hacienda.	61	11	9	1	10	»	4	6	1	»	»	»
128	Félix Catalina Torres.	Ordenanza de la Intervención de Hacienda de Madrid.	39	3	29	1	9	27	2	9	28	»	»	»
129	Andrés López Romero.	Portero de la Administración de Contribuciones de Granada.	27	7	11	1	9	22	1	9	22	»	»	»
130	José Olaver Vendrell.	Ordenanza de la Intervención de Hacienda de Valencia.	48	10	29	1	8	4	9	4	11	»	»	»
131	Eduardo Fernández Mallo.	Portero de la Administración de Contribuciones de Madrid.	59	9	10	1	8	»	15	9	11	»	»	»
132	Mariano Morales García.	Ordenanza de la Administración especial de Rentas arrendadas de Zaragoza.	34	11	10	1	8	»	1	8	»	»	»	»
			45	2	19	1	4	14	1	4	14	»	»	»

133	José María González Castro.....	Ordenanza de la Administración especial de Rentas arrendadas de La Coruña.....	39	1	16	1	»	4	2	»	26	
134	Juan Vicario y Marqués.....	Portero de la Delegación de Hacienda de Lérida.....	57	9	2	1	»	»	9	»	26	
135	Alejandro Cabezón Rodríguez.....	Ordenanza de la Administración especial de Rentas arrendadas de Valladolid.....	41	7	27	»	11	»	»	11	»	
136	Leocadio Lozano Arroyo.....	Ordenanza de la Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid.....	25	»	22	»	8	21	3	8	27	
137	Norberto Izquierdo Romanillos.....	Ordenanza de la Intervención de Hacienda de Barcelona.....	55	4	21	»	8	»	9	2	28	
138	Cándido Méndez Fernández.....	Portero de la Delegación de Hacienda de Soria.....	40	3	10	»	7	16	8	8	18	
139	Rufino Pastor Vallejo.....	Ordenanza de la Inspección de Alcoholes de Madrid.....	59	1	15	»	6	10	2	10	23	
140	Silverio Hernán Hernández.....	Ordenanza de la Delegación de Hacienda de Madrid.....	33	6	10	»	5	16	4	»	10	
141	Manuel Bouza Lodo.....	Mozo de la Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.....	58	2	2	»	4	20	1	2	18	
142	Francisco Noguer y Comas.....	Celador de la Administración de los Puertos Francos de Santa Cruz de Tenerife (Electo.).....	79	1	23	»	»	»	58	6	11	
143	José Artola Merino.....	Mozo de la Ordenación de Pagos de Hacienda (Electo.).....	28	6	»	»	»	»	6	9	»	
144	Bartolomé Isidro.....	Ordenanza de la Dirección de Aduanas (Electo.).....	68	6	22	»	»	»	19	8	6	
145	Luis González Silva.....	Portero de la Delegación de Hacienda de Badajoz (Electo.).....	52	9	24	»	»	»	18	8	7	
146	Eloy Urdillo y Alcaraz.....	Portero de la Delegación de Hacienda de Cuenca (Electo.).....	67	6	6	»	»	»	45	2	16	
775 pesetas.												
1	Antonio Altés Segarra.....	Mozo de la Delegación de Hacienda de Barcelona.....	40	4	27	16	»	»	21	4	»	
750 pesetas.												
1	Juan Aznar Caturla.....	Ordenanza de la Tesorería de Hacienda de Alicante.....	62	»	27	37	1	16	41	7	16	
2	Domingo Poso y Rojo.....	Portero de la Intervención de Hacienda de Guadalajara.....	78	8	2	36	10	»	53	9	12	
3	Antonio Díaz Montoya.....	Portero de la Tesorería de Murcia.....	80	11	»	36	8	12	44	2	23	
4	Benito Alegre y Gasco.....	Portero de la Intervención de Hacienda de Teruel.....	63	2	9	32	6	»	42	3	25	
5	Sotero Mancera Cortegoso.....	Ordenanza de la Administración de Contribuciones de Málaga.....	65	8	9	31	3	»	41	4	18	
6	Leopoldo Cabrera Palomera.....	Mozo de la Aduana del Grao, de Valencia.....	47	1	16	30	»	2	30	»	2	
7	Vicente Príncipe Moraso.....	Portero de la Tesorería de Hacienda de Castellón.....	67	8	20	29	5	19	41	7	10	
8	Joaquín de Picaza y Egullar.....	Mozo de la Aduana de Bilbao.....	60	4	15	29	2	21	37	3	26	
9	Antonio Raposo Martín.....	Mozo de la Delegación de Hacienda de Sevilla.....	66	11	6	29	2	»	29	2	»	
10	Manuel Vila Barcia.....	Mozo de la Aduana de Cádiz.....	70	11	16	29	1	16	45	4	24	
11	Juan Manchón Pico.....	Ordenanza de la Administración de Propiedades ó Impuestos de Murcia.....	68	»	28	28	4	15	49	»	8	
12	Damián Pampliega y Riaño.....	Mozo de la Aduana de Bilbao.....	57	3	8	27	10	26	56	1	12	
13	Pablo Garán y Ginestra.....	Ordenanza de la Administración de Propiedades ó Impuestos de Barcelona.....	66	11	6	25	6	4	25	6	4	
14	Sotero Antoranz de Pablo.....	Portero de la Intervención de Hacienda de León.....	59	8	8	25	»	16	38	»	37	
15	Joaquín Claver Corvinos.....	Portero de la Tesorería de Hacienda de Zaragoza.....	77	3	13	24	8	20	43	10	9	
16	Cirilo García Miguel.....	Portero de la Tesorería de Hacienda de Córdoba.....	57	5	23	24	6	18	32	1	»	
17	Nicolás Salmerón Palma.....	Portero de la Tesorería de Hacienda de Tarragona.....	66	6	16	24	4	»	42	10	»	
18	Arturo Salinas Sánchez.....	Portero de la Tesorería de Hacienda de Valladolid.....	51	9	27	24	4	»	30	10	6	
19	Hipólito Robledo Martín.....	Ordenanza de la Administración de Contribuciones de Palencia.....	57	4	19	24	1	13	32	2	6	
20	Bernabé Paniagua y Merino.....	Ordenanza de la Administración de Propiedades ó Impuestos de Toledo.....	71	6	20	21	2	8	24	»	29	
21	Juan Fernández López.....	Mozo de la Aduana de Sevilla.....	64	7	3	22	11	13	29	6	1	
22	Bonito Rovira Gironés.....	Portero de la Intervención de Hacienda de Gerona.....	55	10	10	22	5	25	27	3	7	
23	Manuel Rodríguez Fernández.....	Mozo de la Aduana de Cádiz.....	60	2	2	22	5	11	20	8	15	
24	Domingo López Barreira.....	Ordenanza de la Administración de Contribuciones de Lugo.....	74	7	26	21	2	15	46	1	5	
25	Inocencio Domingo Navarrete.....	Mozo de la Aduana del Grao, de Valencia.....	53	4	»	21	2	11	21	2	11	
26	Angel Fernández de Molina Yunta.....	Portero de la Intervención de Hacienda de Tarragona.....	54	11	22	20	6	26	32	4	5	
27	Salvador Ostos Balmaseda.....	Mozo de la Delegación de Hacienda de Cádiz.....	58	6	23	19	4	12	27	4	12	
28	Eulogio Albarrán del Sol.....	Ordenanza de la Administración de Contribuciones de Cáceres.....	65	9	20	19	2	5	37	8	»	
29	Galo Conchueta Henche.....	Ordenanza de la Administración de Propiedades ó Impuestos de Guadalajara.....	73	2	15	19	»	26	30	9	17	
30	Bernabé Arranz y Arranz.....	Ordenanza de la Administración de Propiedades ó Impuestos de Toledo.....	72	6	25	19	»	»	41	1	12	
31	Joaquín Ballesta León.....	Ordenanza de la Administración de Propiedades ó Impuestos de Alicante.....	42	10	8	18	7	16	18	7	16	
32	Enrique Díaz López.....	Portero de la Aduana de Cádiz.....	52	10	11	18	1	26	39	2	27	
33	Isaac Frechoso Rodríguez.....	Portero de la Tesorería de Hacienda de Palencia.....	58	6	28	17	11	16	33	10	15	
34	Antonio Tena Sánchez.....	Portero de la Dirección de Aduanas.....	52	9	25	17	1	11	27	8	11	
35	Gabriel Ramos Prieto.....	Ordenanza de la Administración de Contribuciones de Palencia.....	67	9	12	16	9	»	43	11	13	

(Continúa)

Gaceta de Madrid. - Núm. 3 2 Febrero 1918 Anexo Núm. 2. - Pág. 878

MINISTERIO

DIRECCIÓN GENERAL DE LO

ESCALAFÓN del Cuerpo de Abogados del Estado, totalizado en 31 de Diciembre de 1917, contra el cual se puede reclamar, con por Real decreto de

NÚMERO DE ORDEN			CATEGORÍA SUELDO, NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	NATURALEZA	Pala- da.....	Estado.....	FECHA de la primera posesión en los servicios del Cuerpo.	FECHA de la primera posesión en la clase.
En el Cuerpo.	En suclase.	En suclase en la clase.....						
176	130	2	D. Manuel Gómez Acebo y Modet	Madrid.	29	S.	4 Abril 1913.	4 Abril 1913.
177	131	3	D. Fausto Morell y Tacón	Palma de Mallorca.	34	C.	1.º ídem 1913.	1.º ídem 1913.
178	132	4	D. José Rodríguez Villamil López	Serandinas (Oviedo).	32	C.	Ídem.	Ídem.
179	133	5	D. Mariano Rodríguez Gutiérrez	Sevilla.	29	S.	15 ídem 1913.	15 ídem 1913.
180	>	>	D. Narciso Amorós y Belza	Madrid.	29	S.	28 Marzo 1913.	28 Marzo 1913.
181	134	6	D. Francisco Díaz de Arcaya y Miravete	Zaragoza.	27	S.	3 Abril 1913.	3 Abril 1913.
182	135	7	D. Vicente Santamaría de Rojas	Madrid.	28	C.	19 ídem 1913.	19 ídem 1913.
183	136	8	D. Manuel Lobo y López	Cádiz.	30	S.	Ídem.	Ídem.
184	137	9	D. Gonzalo Martínez-Pardo y Martín	Madrid.	33	C.	1.º Abril 1913.	1.º Abril 1913.
185	138	10	D. José María Despujol y Ricart	Barcelona.	27	S.	Ídem.	Ídem.
186	139	11	D. Eugenio Alcalá del Olmo	Málaga.	29	S.	Ídem.	Ídem.
187	140	12	D. Felipe Gómez Acebo y Echeverría	Azaña (Toledo).	32	C.	9 Abril 1913.	9 Abril 1913.
188	141	13	D. Tomás Cardo y Crespo	Villada (Palencia).	31	S.	28 Marzo 1913.	28 Marzo 1913.
189	142	14	D. Victoriano Valpuesta y Aparicio	Eclja (Sevilla)	27	C.	9 Abril 1913.	9 Abril 1913.
190	143	15	D. Luis de Fuentes y Delgado	Leganes (Madrid).	31	C.	1.º Abril 1913.	1.º ídem 1913.
191	144	16	D. Tomás Murillo Iglesias	Cáceres	31	S.	Ídem.	Ídem.
192	145	17	D. Federico Gómez Gorordo	Villagarcía (Pontevedra).	36	C.	12 Mayo 1913.	12 Mayo 1913.
193	>	>	D. Eladio Ruiz y Pla	Cárdenas (Isia de Cuba).	43	C.	9 Abril 1913.	9 Abril 1913.
194	146	18	D. Justo Villanueva y Gómez	Corcubión (Coruña).	25	S.	1.º Junio 1913.	1.º Junio 1913.
195	147	19	D. César Cervera y Cerezuela	Madrid.	39	C.	27 ídem 1913.	27 ídem 1913.
196	148	20	D. Pedro Iradier y Elías	Vitoria (Alava)	28	C.	1.º Septiembre 1913.	1.º Septiembre 1913.
197	149	21	D. Ignacio de Arrillaga y López	Madrid.	30	C.	16 Noviembre 1913.	16 Noviembre 1913.
198	150	22	D. Felipe Guasp y Pou	Palma de Mallorca.	33	S.	1.º Agosto 1914.	1.º Agosto 1914.
199	151	23	D. Pedro Redondo Sanz	Boceguillas (Segovia)	27	S.	3 Febrero 1915.	3 Febrero 1915.
200	152	24	D. Ramón Orbe y Gómez Bustamante	Santander.	26	S.	24 ídem 1915.	24 ídem 1915.
201	153	25	D. Pedro Alfaro y Alfaro	Burgos.	31	C.	23 Marzo 1915.	23 Marzo 1915.
202	154	26	D. Benito Blanco Espada	Coruña.	27	S.	20 Mayo 1915.	20 Mayo 1915.
203	155	27	D. Alberto Laverón y Revoni	Málaga.	28	S.	13 Enero 1916.	13 Enero 1916.
204	156	28	D. José Calvo Sotelo	Táy (Pontevedra).	24	S.	14 Junio 1916.	14 Junio 1916.
205	157	29	D. Rafael Lozano Zorzano	Villanueva de la Serena (Badajoz).	23	S.	16 ídem 1916.	16 ídem 1916.
206	158	30	D. Valeriano Casanueva y Picazo	Madrid.	23	S.	25 ídem 1916.	25 ídem 1916.
207	159	31	D. Francisco Tello Rentero	Bailón (Jaén).	25	C.	1.º Julio 1916.	1.º Julio 1916.
208	160	33	D. Armando de las Alas Pumarifio y González Muñoz	Oviedo.	24	C.	16 Junio 1916.	16 Junio 1916.
209	161	38	D. Octavio González Bueno	Madrid.	22	S.	13 ídem 1916.	13 ídem 1916.
210	162	34	D. Enrique María Alvarez Neyra y Sánchez	Ídem.	27	C.	28 Diciembre 1916.	28 Diciembre 1916.
211	163	35	D. Jesús Marañón y Ruiz Zorrilla	Ídem.	27	S.	15 Enero 1917.	15 Enero 1917.
212	164	36	D. Manuel María Gaitero Santa María	Burgos.	23	S.	2 Abril 1917.	2 Abril 1917.
213	165	37	D. Enrique Cuartero y Pascual	Madrid.	25	S.	1.º Junio 1917.	1.º Junio 1917.
214	166	38	D. José Bastos Ausart	Zaragoza.	25	S.	10 Diciembre 1917.	10 Diciembre 1917.
215	167	39	D. Antonio García Escudero y Fernández de Urrutia	Valencia.	24	S.	6 ídem 1917.	6 ídem 1917.
216	168	40	D. Alejandro Fernández Araoz	Medina del Campo (Valladolid).	23	S.	13 ídem 1917.	13 ídem 1917.
>	>	>	Aspirantes.					
>	>	>	D. José Giner y Guillot	>	>	>	>	>
>	>	>	D. Juan Martínez Blanquer	>	>	>	>	>
>	>	>	D. Alfredo Zavala Lafora	>	>	>	>	>
>	>	>	D. Vicente Marín Casanova	>	>	>	>	>
>	>	>	D. Ricardo Oreja Elósegui	>	>	>	>	>
>	>	>	D. Leopoldo González Echenique	>	>	>	>	>
>	>	>	D. Wenceslao Manzanegue Fraile	>	>	>	>	>
>	>	>	D. Salvador Ferrandis Luna	>	>	>	>	>

(1) Inclase los prestades en situación de excedencia, por desempeñar cargo legislativo, conforme a la ley de 1.º de Enero de 1911.

(Continúan las notas en la página siguiente)

NOTAS

Movimiento de personal desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre de 1917.

NOMBRAMIENTOS

Turnos.		Turnos.	
Jefe de Administración de primera clase.		D. Francisco Monedero y Ruiz (excedente)....	Antigüedad.
Sr. D. Benigno de Luna y Gómez.....	Elección.	D. Juan García Ontiveros (excedente).....	Idem.
Jefes de Administración de segunda clase.		D. Antonio Navarro Serna.....	Idem.
Sr. D. Carlos Vergara y Cailleaux (excedente)..	Antigüedad.	D. Alberto Díaz de Brito (excedente).....	Idem.
Sr. D. Agustín María Miquel é Ibarquén.....	Idem.	D. Salvador Durbán y Orozco.....	Idem.
Sr. D. Francisco Sevilla y Román.....	Elección.	D. Esteban Zuloaga y Mañueco.....	Idem.
Jefes de Administración de tercera clase.		D. Valentín Gómez Ugalde.....	Idem.
Sr. D. Bartolomé J. Mañosas y Gálvez.....	2.º antigüedad.	D. José Díaz de Rueda (excedente).....	Idem.
Sr. D. Ildefonso Díez Gómez.....	Elección.	D. Angel Carmona y Hernández.....	Idem.
Sr. D. Juan Amoretti y Carbonero.....	1.º antigüedad.	Jefes de Negociado de tercera clase.	
Sr. D. José García Agulló.....	2.º Idem.	D. Jesús Marañón y Ruiz Zorrilla.....	Oposición 1916
Sr. D. Baldomero Gabriel y Galán.....	Elección.	D. Manuel María Gaitero y Santa María.....	Idem.
Sr. D. Sancho Rentero y Rentero.....	1.º antigüedad.	D. Enrique Cuartero y Pascual.....	Idem.
Jefes de Negociado de primera clase		D. Ramón Orbe y Gómez Bustamante.....	Excedente.
D. José López Sors.....	Antigüedad.	D. José Bastos Ausart.....	Oposición 1916
D. Eduardo Junco y Martínez.....	Idem.	D. Antonio García Escudero y Fernández de Urrutia.....	Idem.
D. Antonio Martínez Maldonado.....	Idem.	D. Alejandro Fernández Aracoz.....	Idem.
D. Fernando de la Prada y Díez.....	Idem.	Excedencias.	
D. Julián Tejerina é Ibaseta.....	Idem.	Hmo. Sr. D. Felipe Cardiel y Velasco, Jefe de Administración de primera clase.	
D. José María Solano y González.....	Idem.	Sr. D. Federico López González, Jefe de Administración de tercera clase.	
D. Ramón Castillo García y Soriano (excedente).....	Idem.	D. Francisco Xavier Cabello y Lapiedra, Jefe de Negociado de primera clase.	
D. Luis Martínez Sureda.....	Idem.	Reingresos.	
Jefes de Negociado de segunda clase.		D. Alberto Díaz de Brito, Jefe de Negociado de segunda clase.	
D. Leandro González Reviriego.....	Antigüedad.	D. Ramón Orbe y Gómez Bustamante, Jefe de Negociado de tercera clase.	
D. Alberto Múzquiz y Fernández de la Puente.	Idem		

BAJAS

Por jubilación.		Sr. D. Enrique Ochando y López, Jefe de Administración de tercera clase.	
Sr. D. José Casado y Macho, Jefe de Administración de segunda clase.		Por fallecimiento.	
Sr. D. José María Quevedo, Jefe de Administración de tercera clase.		D. José María Quevedo y Rodríguez (jubilado).	
Sr. D. Julián González García Valladolid, Jefe de Administración de tercera clase.		D. Joaquín Apolinario y Macías (jubilado).	
		D. José Fernández San Mamed, Jefe de Negociado de segunda clase.	

Madrid, 1.º de Enero de 1918.—El Director general, Federico Marín y López.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección General de Primera enseñanza.—Negociado de Provisión de Escuelas y Secciones Administrativas.

Habiéndose observado algunos errores de copia en los modelos de las mergenes á que tienen que sujetarse los Maestros que solicitan Escuelas en el Concurso general de traslado, se publican de nuevo rectificadas los que fueron publicados en la GACETA del 15 del actual con el anuncio de convocatoria del citado Concurso.

Modelo número 1.

Ilmo. Sr. Director general de Primera enseñanza.

CATEGORÍA SÉPTIMA

1.500 pesetas.

Número 1.415.

1. Burgos-Escuela titulada «General Sanz Pastor».
2. Corgo-Unitaria (Coruña).
3. Cuenca, S. G. de la Práctica aneja á la Normal.

Consorto de D. N. N., Maestro de tal parte, número tantos del Escalafón.

Don F. de T., Maestro de Chiloeches (Guadalajara), suplica á V. I. se sirva admitirle al Concurso general de traslado anunciado en la GACETA DE MADRID el ..., del ..., adjudicándole en su día, si fuera procedente, una de las vacantes que á continuación se expresan.

Gracia que espera obtener de V. I.; cuya vida guarde Dios muchos años.

Chiloeches, de de 1918.

F. de T.
(Rubricado).

MÁRGENES

Modelo número 2.

CATEGORÍA DÉCIMA

1.000 pesetas.

No figura en el Escalafón.
Ingresado por oposición.

1. Agüera-Merindad de Montija (Burgos).
2. Grazalema-Escuela número 2 (Cádiz).
3. Sanlúcar de Barrameda-Escuela número 3 (Cádiz).

Le acompaña hoja de servicios.

Modelo número 3.

CATEGORÍA CUARTA

2.500 pesetas.

No figura en el Escalafón.
Reingresado.

1. Gerona-Regencia aneja á la Normal
2. Bornueces-Gijón (Oviedo).
3. Jumilla (Murcia).

Acompaña hoja de servicios.

Modelo número 4.

CATEGORÍA QUINTA

2.000 pesetas.

Número 657.

1. Vitoria, Dirección de la Graduada.
2. Sorla, Regencia de la Práctica.
3. Borriatúa (Vizcaya).

No constando en el Escalafón que está en posesión del título normal, se justifica por medio de certificación.

Modelo número 5.

CATEGORÍA SEXTA

1.650 pesetas.

Número 915.

Mejorado de puesto por Real orden de ...

1. Almería.
Barrio de los Molinos de Viento.
2. Biar (Alicante).
3. Alburquerque-Auxiliaria (Badajoz).
4. Castellar de Santisteban (Jaén).
5. Moguer (Huelva) Auxiliaria del segundo distrito.

Lo digo á ustedes para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á ustedes muchos años. Madrid, 26 de Enero de 1918.—El Director general, Rivas Matcos.—Señores Jefes de las Secciones Administrativas de Primera enseñanza.

tro 48 centímetros de alzada, hierro confuso, al parecer, de El Fénix Agrícola, en el muslo derecho, y fogueado de los menudillos de las manos y de los corbejones.

Un caballo capón, negro, pelos blancos en la frente, de dieciocho años, un metro 47 centímetros de alzada, sin hierro visible, en mal estado de carnes y con una matadura grande en la cruz.

Dado en Córdoba á 28 de Enero de 1918.—Angel Avila. JO—1325

FUENTESAUICO

D. Luis Rubio García, Juez de primera instancia de Fuentesauico.

Hago saber: Que D. Leandro Fariza Acias, natural de San Marcial, y vecino de Villaseca, solicita cambio de apellidos para llamarse Leandro Arias Fariza, por lo cual se hace saber á los que se crean con derecho á oponerse á lo que por parte del D. Leandro se interesa comparezcan ante este Juzgado por término de tres meses, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID.

Fuentesauico, 24 de Enero de 1918.—El Juez, Luis Rubio García.—P. S. M., Licenciado José Irazusta. X—237.

JAEN

D. José James Becerra, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente intereso la busca y ocupación de un mulo, propiedad de Manuel Arroyo Ruiz, vecino de Torredelcampo, sustraído la noche del 28 de Noviembre pasado del sitio Riogordillo, y caso de ser habido, se ponga á mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima posesión.

Señas de la caballería.

El mulo capón, de catorce años, alzada 1,40 metros, pelo claro, raza española, boca de mulo cruzada, costillares blancos y cicatrices en los mismos, cabeza carosa, un poco patiquebrado y herrado con el de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Jaén á 29 de Enero de 1918.—José James.—El Secretario, Julián Hernandez. JO—1329

LINARES

D. Bibiano Garzón Carrama, Juez de primera instancia de esta ciudad.

En virtud del presente, ruego á todas las Autoridades judiciales y encargo á los dependientes de la Policía proceder á la busca y resaca de dos chapas de hierro fundido, pertenecientes á los depósitos de agua del Puente de Vadollano en la noche del 28 al 29 de los corrientes, denunciando á las personas en cuyo poder se encuentran si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Linares á 30 de Enero de 1918. Bibiano Garzón.—El Secretario, por habilitación, Ramón Larrubia. JO—1330

MADRID—BUENAVISTA

D. Félix Jarabo y García, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en 15 del corriente mes en los autos promovidos en este Juzgado y Secretaría del refundatario por el Procurador D. Julián Muñoz y Miguel, en nombre de D. Andrés Martínez Otero, sobre denuncia por extravío ó sustracción de cinco Obligaciones del Tesoro del 4 por 100, tres de la serie A, de 500 pesetas nominales, números 26.859 al 26.861, y

dos de la serie B, de 5.000 pesetas nominales, números 29.891 y 29.892, se publica por el presente á incoación de dicha denuncia, previniendo al tenedor ó poseedores de dichos valores que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de nueve días, á oponerse á aquélla, si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento de que, si no lo hacen, les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Dado en Madrid á 30 de Enero de 1918.—Félix Jarabo.—El Secretario, Licenciado Felipe de Sando. X—226

MADRID—CENTRO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, se han seguido los autos en que, previa tramitación legal, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, á 22 de Diciembre de 1917, el Sr. D. Enrique Robles y Nisarre, Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, D. Juan Aguirre Tueros, mayor de edad, viudo, jornalero, vecino de Castro Urdiales, provincia de Santander, representado por turno y en concepto de pobre por el Procurador D. Eduardo Navarro y Molina, bajo la dirección del Letrado D. Manuel Infante y López, por designación personal del interesado, y de otra, como demandado, el Ministerio Fiscal municipal de este distrito y las personas desconocidas, y en ignorado paradero, declaradas en rebeldía, que pudieran creerse con derecho á impugnar la declaración de presunción de muerte de D. Francisco de Aguirre, objeto de la demanda...»

«Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte de D. Juan Francisco de Aguirre y Humaran, hijo legítimo de Francisco y de Margarita, que nació en 17 de Mayo de 1750, en Mercadillo, concejo de Sopuerta, provincia de Vizcaya, nieto por línea paterna de Miguel de Aguirre y de Catalina de Berganza, y por la materna de Juan de Humaran y de María de las Rivas.»

«Así por esta mi sentencia que, además de notificarse en los estrados, se hará pública por medio de edictos en la forma prevenida, que se insertará en la GACETA DE MADRID, Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Vizcaya y Diario Oficial de Avisos de esta Corte, no siendo ejecutoria hasta que hayan transcurrido seis meses, desde dicha publicación, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Robles.»

Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Madrid, 7 de Enero de 1918.—El Secretario, ante mí, Licenciado Rafael L. de Pando.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, Enrique Robles. X—230

D. Enrique Robles y Nisarre, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por la Secretaría del que refrenda, se siguen los autos sobre prevención del juicio de abintestado de D.ª Elvira Martínez Amigo, natural de Villafranca del Bierzo, provincia de León, de cincuenta y tres años de edad, viuda, dedicada á sus labores, hija de Angel y María, que tuvo su último domicilio en esta Corte, calle de

las Hileras, número 3, donde falleció con fecha 23 de Noviembre del año último, sin otorgar disposición alguna de última voluntad.

En dichos autos he acordado que el presente edicto se fije en el sitio público de costumbre de este Juzgado, é inserte un ejemplar del mismo en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provincia y Diario Oficial de Avisos de esta Corte, en el pueblo de Villafranca del Bierzo, naturaleza de la finca y en el Boletín Oficial de León, anunciando su muerte sin testar y llamando á los que se crean con derecho á la herencia de la causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á declarar y ejercitarle si vieran convenientes.

Madrid, 19 de Enero de 1918.—Enrique Robles.—Ante mí, Licenciado Rafael L. de Pando. JO—39

MADRID—CHAMBERÍ

D. José Soler y Duroni, Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte.

Por el presente se hace saber que en los autos que se tramitan á instancia del Banco Hipotecario de España contra don Ramiro Rodríguez Rabio, sobre secuestro, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Casa marcada con los números 21 y 23 de la calle de la Libertad, en Colado Villalba; tiene de superficie 230 metros cuadrados, consta de planta baja, principal y buhardilla; linda: por la derecha entrando, con una calleja; por la izquierda, con calleja de la plaza de la Iglesia, y espalda, con casa de los herederos de don Julián Alarcón; sale á subasta en 12.000 pesetas.

Para cuyo remato, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de San Lorenzo de El Escorial, se ha señalado el día 4 de Marzo próximo, á las dos de su tarde, estableciéndose como condiciones que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las 12.000 pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en las Mesas del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el 10 por 100 de la mencionada cantidad; que si resultasen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación en este Juzgado entre los dos postores; que el rematante deberá consignar el precio del remate dentro del plazo que se le fije en la providencia, aprobando la liquidación de cargas, que no excederá de ocho días; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, debiendo conformarse con ellos, sin que tenga derecho á exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del autor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, á 29 de Enero de 1918. El Juez, José Soler.—El Secretario, Juan P. Pérez. X—239

MALAGA—SANTO DOMINGO

D. Manuel Aguilera y Arrese, Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, á instancia de D. José Díaz Martín Cabrera, expediente sobre aceptación de herencia á beneficio de inventario al fa-

Hecimiento de su señor padre D. José Díaz Martín Torneris, que tuvo su domicilio en esta capital, y habiéndose solicitado por aquél la formación de inventario de los bienes quedados y la citación de los que sean acreedores de la herencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.014 del Código Civil, se cita por medio del presente a dichos acreedores desconocidos, para que el día 5 de Marzo próximo, en que dará principio, acudan a presentarlo si les conviniera.

Dado en Málaga a 29 de Enero de 1918.
El Secretario, P. H., Miguel Orellana.
X—238

D. Manuel Aguilera y Arrese, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo de esta ciudad.

Hago saber: Que en la pieza de prisión del sumario número 298 del año 1917, que se sigue en este Juzgado sobre contrabando de tabaco, contra otros y José del Pino Quintana, de cuarenta y ocho años, casado, jornalero, vecino de Fuenziguera, natural de Tomares, hijo de Manuel e Isabel, se ha dictado con esta fecha auto dejando sin efecto el de 2 del actual, por el que se decretó su prisión provisional, y se acordó llamarlo por requisitorias insertas en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID.

Dado en Málaga a 29 de Enero de 1918.
Manuel Aguilera.—El Secretario, por habilitación, Miguel Orellana. JO—1331

MONACOS

D. Jaime del Ojo y Fiestas Baquedano, Juez de primera instancia del partido de Manacor, Mallorca.

Hago saber: Que a instancia de don Adriano Alvarez Paz, como heredero de su padre D. Antonio Alvarez Novoa, Registrador que fué de la Propiedad de este partido, que sirvió hasta su fallecimiento, que ocurrió en 26 de Marzo de 1917, y antes había desempeñado, por el orden que se expresará los siguientes Registros:

Muros, Puentevedrera, Pontferrada, Batanzos, Mahón, Vainasada, Iaca y Manacor.

Se incoó expediente interesando la devolución de la fianza prestada por dicho señor Registrador, con arreglo a lo prevenido en la ley Hipotecaria y su Reglamento y se acordó se cite por medio de tres edictos consecutivos y término de tres meses cada uno, a todos aquellos que tengan alguna acción contra el expresado señor Registrador D. Antonio Alvarez Novoa, o tengan derecho a impugnar la devolución de dicha fianza, citándoles y convocándoles por este tercer edicto y término de tres meses, para que deduzcan sus reclamaciones en forma.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente en Manacor, a 28 de Enero de 1918.—Jaime del Ojo.—Ante mí, Miguel Massó.
JO—1332

MURCIA—CATEDRAL

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio universal de quiebra de la Compañía mercantil de esta Plaza, Martí y Pérez, Sociedad en Comandita, se cita por medio del presente edicto, que se inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a todos los acreedores de dicha sociedad quebrada, que por ignorar el su domicilio no la hayan sido personal-

mente, para que concurren en forma a la primera Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos, que se celebrará en este Juzgado, sito en el plano de San Francisco, el día 2 de Marzo próximo, y hora de las tres de su tarde, bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio que en Derecho haya lugar.

Murcia, 28 de Enero de 1918.—El Secretario judicial, P. H., T. Julián Ruiz.—Visto bueno: El Juez de primera instancia.
X—242

POSADAS

D. Adolfo Gómez Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas a Manuel Rincón León, la noche del 23 al 24 del mes actual, en el cortijo de Medina, término de la villa de Hornachuelos, y caso de ser halladas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con sus tenedores legítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas.

Un potro de diez meses, castaño claro.

Un mulo de diechocho meses, negro.

Y una potra de diez meses, colorada, calzada de ambas patas, negra y entropelada de la cola.

Todas con el hierro de la Compañía El Fenix Agrícola.

Posadas, 28 de Enero de 1918.—Adolfo Gómez.
JO—1345

D. Adolfo Gómez Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada el día 23 del mes actual en la finca Alcorneal de los Páez, de este término, como de la propiedad de D.^a Ana María Palma y Lara, y caso de ser hallada sea puesta a disposición de este Juzgado con sus tenedores legítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas.

Mulo capón, de cuatro años y medio, castaño, lucero, raya cruzada, cicatriz de sobrehuero en la caña del pie izquierdo, en la nalga derecha V número 4, en la nalga izquierda marca.

Dado en Posadas a 25 de Enero de 1918, El Juez, Adolfo Gómez Caminero.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.
JO—1344

SEVILLA—SALVADOR

D. José Gómez Anzol, Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente hago saber: Que D.^a María de los Dolores Ugarte y Escacena, natural y vecina que fué de esta ciudad, falleció en ella en su domicilio calle Lagar, número 18, a la edad de ochenta años, el día 31 de Mayo de 1895, en estado de viuda de D. Antonio Soldán y Ruano, bajo el testamento que otorgó con fecha 26 de Mayo de 1892 ante el Notario que fué de este Ilustre Colegio don José María Trillo y Villarreal, en el que instituyó por sus herederos, a sus tres hijos legítimos, D. Manuel, D. Antonio y D. Luis Soldán y Ugarte, y en atención a

la incapacidad mental que los mismos sufrían, por si no hubiesen recobrado su salud y fallacieron imposibilitado de testar, instituyó, nombró y eligió por sus legítimos herederos a sus hijos, legítimos nietos, y demás descendientes, y caso que no los tuviera, se instituyó a sí misma, si les superviviera, y si no a sus hermanos que vivieren, por iguales partes, y así sucesivamente, unos a otros hasta la muerte del último: por heredero de éste nombró a su alma y las de sus padres, hermanos y tíos, en la tercera parte de los bienes que resultasen, los cuales se venderían en pública subasta, haciéndose del producto tres partes iguales, una que se invertirá en misa y en subsidios de las almas instituidas como heredera; otra tercera parte para distribuir-la entre los parientes más necesitados, y la otra restante, entre los curadores ajmpulares ó sus herederos, que hubieren sido de los citados tres incapaces hasta la muerte del último de ellos.

D. Manuel Soldán y Ugarte, último de los tres hijos de D.^a María de los Dolores Ugarte y Escacena, falleció en esta ciudad el día 26 de Diciembre de 1917, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, por no haber recobrado la razón, en estado de soltero y sin dejar descendientes ni ascendientes de ninguna clase.

Por D. Barnabé Traggallo y Gutiérrez, de esta vecindad, en concepto de tutor del incapaz D. Manuel Soldán Ugarte, hasta su fallecimiento, se ha promovido el correspondiente juicio para la división y adjudicación de los bienes quedados por muerte del mismo, con arreglo a las disposiciones contenidas en el testamento otorgado por la madre del mismo, y de que queda hecha mención.

En su consecuencia, se llama por el presente a los que se creen con derecho a dichos bienes, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado en el término de dos meses a contar desde la fecha de su publicación en la GACETA DE MADRID, con la prevención de que, en otro caso, les parará el perjuicio que en Derecho hubiere lugar.

Dado en Sevilla a 26 de Enero de 1918. El Juez de primera instancia, José Gómez.—El Secretario, Licenciado Manuel Barranco.
X—235

Juzgados Municipales.

MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Sarratocó de Boot, Abogado del Ilustre Colegio de este Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Hoy fué que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones entre Pedro Luis Herrera Rubio y José Gutier Segovia, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid a 27 de Diciembre de 1917: el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Joaquín Pérez Romero, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Epifanio Bustos y D. Enrique Santoyo, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra José Gutier Segovia, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

«Fallamos que debemos condenar y condenamos a José Gutier Segovia a la pena de diez días de arresto y al pago de costas, y libresa copia del encabezamiento.

o y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación al condenado y á Pedro Luis Herrera Rubio.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Joaquín P. Romero.—Enrique Santoyo y Silazar.—Epifanio Ballesteros.»

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Pedro Luis Herrera Rubio y á José Gutiérrez Segovia, expido la presente, que firmo en Madrid á 19 de Enero de 1918.—Mario Serratacó.—Visto bueno, Joaquín Pérez Romero.

JO—1231

MADRID—HOSPICIO

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 1225 de orden del año último, por lesiones, contra Amadeo Díaz López, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Enero de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Esteban Puras y Sierra, y Adjuntos D. Crisanto Díaz Valero y D. Francisco Cañoto; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Amadeo Díaz López, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Amadeo Díaz López, á la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y notifíquese á Rosa Fernández Fernández esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Esteban Puras y Sierra.—Crisanto Díaz Valero.—Francisco Cañoto y Rivas.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Esteban Puras y Sierra, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento de Rosa Fernández Fernández, y le sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA.—Madrid, 18 de Enero de 1918.—El Secretario, Clemente de Oro. JO—1235

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2297 de orden del año 1917, contra Manuela Cordón y Dolores Juano, por rifa y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Enero de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Juez, D. Luis

Felipe Vivanco, y Adjuntos D. Julián Monje y D. Pedro Cortabarría; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuela Cordón Ruiz y Dolores Juano Coronado, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Manuela Cordón Ruiz, á la pena de 30 pesetas de multa que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de la mitad de las costas del juicio; á la denunciada Dolores Juano Coronado á la pena de seis días de arresto menor y reprobación, y al pago de la otra mitad de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución á la primera por medio de cédula y á la segunda por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Julián Monje.—Pedro Cortabarría.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Dolores Juano Coronado, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado en Madrid, á 26 de Enero de 1918.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Luis Felipe Vivanco. JO—1301

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2114 de orden del año 1917, contra Gregorio Belloso Gallego, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 22 de Enero de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Felipe Vivanco, y Adjuntos D. Julián Monje, y D. Pedro Cortabarría; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Gregorio Belloso Gallego, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Gregorio Belloso Gallego, á la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; anótese esta condena en el libro especial de hurtos de este Juzgado, remítase hoja de relación de condena al Registro Central de Penados; una vez que este fallo sea firme póngase en conocimiento de la Superioridad por medio de oficio, notifíquesele esta resolución al denunciado por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Julián Monje.—Pedro Cortabarría.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Gregorio Belloso Gallego, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 22 de Enero de 1918.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Luis Felipe Vivanco. JO—1304

VALOR

El señor Juez municipal de esta villa, en providencia de este día, dictada á virtud de demanda presentada en este Juzgado municipal, sobre reclamación de cantidad, por D. Enrique López Puga, don Antonio Vidaña Ruil y D.ª María Herrera Garzón, vecinos, respectivamente, de Nechite, Ugijar y Valor, contra D. Joaquín, D.ª Emilia y D.ª Antonia Muñoz Padilla, el primero vecino de Mecina Alfahar y las otras dos de ignorado paradero, para que, como herederos únicos de D. José María Muñoz Padilla, que falleció el 1.º de Enero de 1917 en el referido pueblo de Mecina Alfahar, se les cita para que comparezcan inmediatamente á recoger las copias de las demandas, y se les emplaza para los días 26, 27 y 28 de Febrero próximo, y hora de las doce de cada día, ante la Sala-Audiencia de este Tribunal municipal, sito en la Casa Capitular de esta población, en donde tendrá lugar la celebración de los correspondientes juicios verbales señalados, con objeto de que, por ellos mismos ó persona que les represente en legal forma contesten á dichas demandas, que se siguen sobre los débitos que tenía contraídos el citado D. José María Muñoz Padilla, bajo apercibimiento que, de no verificarlo los demandados como se les previene, sin legal ni justa causa para ello, se seguirán las actuaciones en su rebeldía, sin otra citación.

Valor, 23 de Enero de 1918.—El Secretario del Juzgado, Francisco Quero.

JC—42

Jurisdicción de Marina.

LA GUARDIA

D. Joaquín García del Valle, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de La Guardia.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á José María Franco Vicente, hijo de Ricardo y Hortensia, natural de La Guardia, para que en el plazo de treinta días, contados desde su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Pontevedra y GACETA DE MADRID, se presente en esta Comandancia de Trozo á responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo é imposición de las responsabilidades correspondientes, me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento de Marinería.

Al propio tiempo, ruego y encargo á las Autoridades y sus Agentes, procedan á la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en este Juzgado de Marina.

La Guardia, 23 de Enero de 1918.—El Juez instructor, Joaquín G. del Valle.—El Secretario, Emilio Lorenzo Barja.

JM—555